

DEDUCIBLES AUTO TOTAL

CLASES DE VEHICULOS: AUTOMOVIL, CAMIONETA STATION WAGON, CAMIONETA RURAL HASTA 9 ASIENTOS (SUV, TT)

CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO EXCEPTO LOS DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 150, excepto si se atienden:

- en Talleres Multimarca Afiliados: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- en Talleres Concesionarios Preferentes: 12% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- en Talleres Concesionarios Afiliados (Bajo Riesgo): 15% del monto indemnizable, mínimo US\$150
- en Talleres Concesionaros Afiliados (Mediano o Alto Riesgo): 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
- en Talleres Concesionarios DIVEMOTOR e INCHCAPE: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la condición especial de Riesgos de la Naturaleza y de las cláusulas adicionales de Ausencia de Control o Imprudencia del Conductor:
 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por Rotura Accidental de Lunas:
 - Lunas Nacionales: sin deducible
 - Lunas Importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- por robo o daños en la computadora y ramales del vehículo asegurado: 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

En caso el vehículo asegurado sea híbrido o eléctrico, los daños ocasionados al sistema eléctrico o que sean causados por éste y afecten: motor, cargador, baterías, transformadores, inversores y/o controladores: 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150, excepto si se atienden:

- por aplicación de las cláusulas adicionales de Ausencia de Control o Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300

Por la cobertura de Accesorios: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros en el cuadro de póliza y/o en alguna cláusula adicional.

La relación de Talleres Multimarca y de Concesionarios (preferentes y afiliados) se puede ver en www.lapositiva.com.pe

CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO EXCEPTO LOS QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS PERMITIDOS. DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 20% del monto indemnizable mínimo US\$ 300, excepto si se atienden:

- en Talleres Concesionarios Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la condición especial de Riesgos de la Naturaleza y de las cláusulas adicionales de Ausencia de Control o Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por Pérdida Total y Robo Total: 20% del monto indemnizable.
- por Rotura Accidental de Lunas:
 - Lunas Nacionales: sin deducible
 - Lunas Importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- por robo o daños en la computadora y ramales del vehículo asegurado: 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

En caso el vehículo asegurado sea híbrido o eléctrico, los daños ocasionados al sistema eléctrico o que sean causados por éste y afecten: motor, cargador, baterías, transformadores, inversores y/o controladores: 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300, excepto si se atienden:

- por aplicación de las cláusulas adicionales de Ausencia de Control o Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

Por la cobertura de Accesorios: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros en el cuadro de póliza y/o en alguna cláusula adicional.

La relación de Talleres Concesionarios afiliados se puede ver en www.lapositiva.com.pe.

CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO EXCEPTO LOS DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 15% del monto indemnizable mínimo US\$ 250, excepto si se atienden:

- en Talleres Multimarca Afiliados: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
- en Talleres Concesionarios Preferentes: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
- en Talleres Concesionarios Afiliados: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- en Talleres Concesionarios DIVEMOTOR e INCHCAPE: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 400
- por aplicación de la condición especial de Riesgos de la Naturaleza y de las cláusulas adicionales de Ausencia de Control o Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento: 20% del monto indemnizable.
- por Rotura Accidental de Lunas:
 - Lunas Nacionales: sin deducible.
 - Lunas importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- por robo o daños en la computadora y ramales del vehículo asegurado: 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

En caso el vehículo asegurado sea híbrido o eléctrico, los daños ocasionados al sistema eléctrico o que sean causados por éste y afecten: motor, cargador, baterías, transformadores, inversores y/o controladores: 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250, excepto si se atienden:

- por aplicación de las cláusulas adicionales de Ausencia de Control o Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

Por la cobertura de Accesorios: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros en el cuadro de póliza y/o en alguna cláusula adicional.

La relación de Talleres Multimarca y de Concesionarios (preferentes y afiliados) se puede ver en www.lapositiva.com.pe

CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO EXCEPTO LOS QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS PERMITIDOS.

DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 20% del monto indemnizable mínimo US\$ 350, excepto si se atienden:

- en Talleres Concesionarios Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 350
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la condición especial de Riesgos de la Naturaleza y de las cláusulas adicionales de Ausencia de Control o Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por Pérdida Total y Robo Total: 30% del monto indemnizable
- por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento: 30% del monto indemnizable.
- por Rotura Accidental de Lunas:
 - Lunas Nacionales: sin deducible
 - Lunas importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- por robo o daños en la computadora y ramales del vehículo asegurado: 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

En caso el vehículo asegurado sea híbrido o eléctrico, los daños ocasionados al sistema eléctrico o que sean causados por éste y afecten: motor, cargador, baterías, transformadores, inversores y/o controladores: 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300, excepto si se atienden:

- por aplicación de las cláusulas adicionales de Ausencia de Control o Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

Por la cobertura de Accesorios: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros en el cuadro de póliza y/o en alguna cláusula adicional.

La relación de Talleres Concesionarios afiliados se puede ver en www.lapositiva.com.pe